



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
DEF-SASI-10-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la DEFENSORIA DEL PUEBLO convoca a los interesados en participar en la selección abreviada por subasta Inversa No. DEF-SASI-10-2026, cuyas principales características se describen a continuación:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	DEFENSORIA DEL PUEBLO, ubicado en la Calle 55 No. 10-32 - Bogotá, D.C.
SITIO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO	La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma. En el Documento Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones, se informarán los medios a través de los cuales, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE PRECISIÓN Y EQUIPOS EXTRACTORES INSTALADOS EN LA SEDE NACIONAL Y REGIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada por subasta inversa
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	El Contratista deberá ejecutar el contrato en las Sedes de la Defensoría del Pueblo, en el territorio Nacional, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico. El domicilio contractual se establece en la ciudad de Bogotá D.C, sede Nacional Defensoría del Pueblo, ubicada en la calle 55 No. 10-32.
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	De acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II y a través de la misma plataforma
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	De acuerdo con lo señalado en el Documento Complementario del Pliego de Condiciones

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$464.165.216) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos y demás conceptos requeridos para la ejecución del contrato. El valor de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad, conforme a la siguiente información: <table><tr><th colspan="5">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th></tr><tr><th>NÚMERO DE CDP</th><th>VALOR DEL CDP</th><th>RUBROS CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th><th>FECHA DEL CDP</th></tr><tr><td>173926</td><td>\$464.165.216</td><td>C-2599-1000-15-53105B-2599016-02</td><td>\$464.165.216</td><td>2026-08-13</td></tr></table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					NÚMERO DE CDP	VALOR DEL CDP	RUBROS CDP	VALOR A AFECTAR	FECHA DEL CDP	173926	\$464.165.216	C-2599-1000-15-53105B-2599016-02	\$464.165.216	2026-08-13																																																																																																											
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL																																																																																																																											
NÚMERO DE CDP	VALOR DEL CDP	RUBROS CDP	VALOR A AFECTAR	FECHA DEL CDP																																																																																																																							
173926	\$464.165.216	C-2599-1000-15-53105B-2599016-02	\$464.165.216	2026-08-13																																																																																																																							
APLICA ACUERDO COMERCIAL	<table><tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Vigente</th><th>Entidad Estatal cubierta</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC (EFTA)</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>SI</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>NO</td><td>SI</td></tr></table>	Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	NO	NO	NO	Canadá		SI	SI	SI	NO	SI	Chile		SI	SI	SI	NO	SI	Corea		SI	SI	SI	NO	SI	Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI	Estados AELC (EFTA)		SI	SI	NO	NO	NO	Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI	México		SI	NO	N/A	N/A	NO	Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A	NO	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	SI	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO	Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO	Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO	Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI
Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																																																					
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																					
	México	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																					
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																					
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																					
Chile		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																					
Corea		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																					
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																					
Estados AELC (EFTA)		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																					
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																					
México		SI	NO	N/A	N/A	NO																																																																																																																					
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A	NO																																																																																																																					
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	SI																																																																																																																					
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO																																																																																																																					
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																					
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO																																																																																																																					
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																					
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI																																																																																																																					
LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME	Si (X) No () De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el que se definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales, y en atención al umbral definido para estos efectos según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como el presupuesto oficial del presente proceso, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS																																																																																																																										

	DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$464.165.216) INCLUIDO IVA y demás tasas y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; se concluye que el presente proceso de selección ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS, toda vez que el presupuesto oficial estimado no es superior al umbral de las MIPYMES equivalente a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497), establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de acuerdo con la página de Colombia Compra Eficiente vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf . En razón a lo anterior las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes de limitación de la convocatoria deben ser enviadas a la Defensoría del Pueblo dentro del plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas anteriormente. Las Mipyme nacionales que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Así las cosas y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es susceptible de ser limitado a Mipyme, previo cumplimiento de las condiciones previstas en las normas anteriormente anotadas, toda vez que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido.
--	--

	Ahora bien, la condición de Mipyme nacional deberá demostrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para acreditar esta condición, los proponentes podrán aportar copia del Registro Único de Proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En el evento que se trate de consorcios, o uniones temporales, cada uno de los ingredientes deberá acreditar su condición de Mipyme nacional, aportando los requisitos señalados anteriormente. En igual sentido, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme, deberá presentarse por el Consorcio o Unión Temporal.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional SECOP II y en los documentos adjuntos.
CRONOGRAMA	El cronograma del presente proceso es el que consta en el SECOP II. En el evento que al término previsto para el cierre no se reciban propuestas, la Entidad podrá declarar desierto el proceso el mismo día del cierre.
FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Los documentos del proceso podrán consultarse a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij , considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.